

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5278
17 de octubre de 2012**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener en buen estado de uso y circulación los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Cochamó.
- 2.- Mal estado mecánico del vehículo Municipal Camión Ford placa patente BRRK-21.
- 3.- La confianza y seguridad que ha demostrado el proveedor por los trabajos realizados con anterioridad al municipio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8 letra c) y según Reglamento de Compras Públicas Art. 10 N° 3.
- 5.- La Nota de Pedido N° 01 con fecha 11 de octubre de 2012, emitida por Sr. Segundo Gallardo Barría, Conductor vehículos Municipales.
- 6.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

REGULARÍZASE y emitase Orden de Compra N° 4832-298-SE12, trato directo, por la Naturaleza de la Negociación al proveedor Claudio Andrés Barriga Barría, Rut N° 15.272.709-7 por el monto total de \$ 160.650 iva incluido, asignado a la cuenta Mantenimiento y reparación de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**COMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**SERGIO FELLEZ BARRÍA
ALCALDE DE COCHAMÓ**

Distribución
Sección Decretos
Finanzas
Adquisiciones
STB/OPR/raus